



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE EVALUACION TECNICA			
OBJETO: “REALIZAR LOS DISEÑOS DEL REFORZAMIENTO DE LOS DIQUES: MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL INTERCEPTOR SUR, DESDE LA AUTOPISTA SIMÓN BOLÍVAR (CALLE 25) HASTA SU DESEMBOCADURA; EL JARILLÓN DE AGUABLANCA, CORRESPONDIENTE A LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CAUCA DESDE LA DESEMBOCADURA DEL CANAL INTERCEPTOR SUR HASTA LA DESEMBOCADURA DEL RÍO CALI Y EL DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CALI, DESDE LA CALLE 70 HASTA SU DESEMBOCADURA, CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, Y EL DISEÑO DE LAS OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN MARGINAL DE LAS CORRIENTES INVOLUCRADAS”		N° PROCESO:	CONCURSO DE MERITOS N° 31-2013
Realizó:	ING. LUIS ANGEL GARCIA JIMENEZ ING. FERNANDO ANTONIO ALZATE	FECHA:	9 de Diciembre de 2013

ASPECTOS GENERALES

OBJETO: “REALIZAR LOS DISEÑOS DEL REFORZAMIENTO DE LOS DIQUES: MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL INTERCEPTOR SUR, DESDE LA AUTOPISTA SIMÓN BOLÍVAR (CALLE 25) HASTA SU DESEMBOCADURA; EL JARILLÓN DE AGUABLANCA, CORRESPONDIENTE A LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CAUCA DESDE LA DESEMBOCADURA DEL CANAL INTERCEPTOR SUR HASTA LA DESEMBOCADURA DEL RÍO CALI Y EL DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO CALI, DESDE LA CALLE 70 HASTA SU DESEMBOCADURA, CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, Y EL DISEÑO DE LAS OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN MARGINAL DE LAS CORRIENTES INVOLUCRADAS”.

APERTURA DEL PROCESO: RESOLUCION 0100 N 0600 - 0644 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.

FIRMAS QUE PRESENTARON PROPUESTA:

- JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE EU, radicada en el CAC de la Corporación a las 11:50 AM de 28 de Noviembre de 2013, Radicada con el número 087226.
- GEOCING SAS radicada en el CAC de la Corporación a las 11:51 AM de 28 de Noviembre de 2013. Radicada con el número 087227.
- CONSORCIO INTERDIQUES radicada en el CAC de la Corporación a la 1:38PM de 28 de Noviembre de 2013, Radicada con el número 087233.
- CONSORCIO CALI CAUCA 2013 radicada en el CAC de la Corporación a las 2:42PM de 28 de Noviembre de 2013. Radicada con el número 087235.

Comprometidos con la vida

COMITÉ EVALUADOR:

Conformado a través de Memorandos N°0660-87387-2013, N°0600-18806-2-2013 y N°0600-18806-2013 de fecha 29 de Noviembre de 2013, así:

DRA. ROCIO NEIRA MARTINEZ, ABOGADA OFICINA JURIDICA
DRA. SORAIDA JANETH SUAREZ, ABOGADA OFICINA JURIDICA
DR. CARLOS GIOVANNI PINZON, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCION FINANCIERA
ING. LUIS ANGEL GARCIA JIMENEZ, DIRECCION TECNICA
ING. FERNANDO ALZATE BETANCUR, DIRECCION TECNICA

1. EXPERIENCIA PROBABLE

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes, interesado(s) en participar en este proceso, deberá(n) registrar a la fecha de presentación de su oferta, mínimo CINCO (5) años de EXPERIENCIA PROBABLE, como CONSULTOR, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Si la experiencia probable es inferior a CINCO (5) años, el proponente NO SERA HABILITADO.

Para las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, se les aplicará la excepción establecida en el parágrafo del numeral 6.1.2.2 del Decreto 734 de 2012, en consecuencia para determinar la experiencia probable, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- Para las personas jurídicas extranjeras, la experiencia probable se determinara a partir de la adquisición o conformación de la persona jurídica; deberán aportar un certificado expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso.
- Para las personas naturales extranjeras, la experiencia probable se determinará a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

De conformidad con el Artículo 2.2.7 del Decreto 734 de 2012, para efectos de habilitar al proponente, la experiencia de los socios de la persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción de la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No se podrá acumular experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

VERIFICACION EXPERIENCIA PROBABLE

N°	PROPONENTE	EXPERIENCIA PROBABLE VALIDADA (AÑOS)	CUMPLE	
			SI	NO
1	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE EU	12,27 (folio 18)	X	
2	GEOCING SAS	17.18 (folio 40)	X	
3	CONSORCIO INTERDIQUES	29,80	X	
	HIDROCONSULTA S.A.S.	$34,10 \times 65\% = 22,17$ (folio 73)		
	HIDROESTRUCTURAS S.A.S.	$21,79 \times 35\% = 7,63$ (folio 86)		
4	CONSORCIO CALI CAUCA 2013	44.29	X	
	HIDROOCCIDENTE SA	$42.92 \times 50\% = 21.46$ (folio 56)		
	GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	$45.66 \times 50\% = 22.83$ (folio 65)		

CONCLUSION: Todos los Proponentes CUMPLEN con la Experiencia Probable solicitada en el Pliego de condiciones

2. ESPERIENCIA ACREDITADA

Conforme lo señalado en el numeral quinto del artículo 6.1.1.2. del Decreto 734 de 2012, la Experiencia acreditada Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación.

La experiencia acreditada deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total de la presente contratación en SMMLV, (1.292.29 SMLV), lo cual se verificará con el RUP, con mínimo UNO (1), máximo CINCO (5) contratos cuyos objetos hayan contemplado: “Estudios y Diseños de Proyectos de Control de Inundaciones para mitigación del riesgo”.

VERIFICACION EXPERIENCIA ACREDITADA JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE EU:

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		EXPERIENCIA ACREDITADA (Verificada en el RUP)
	SI	NO	
La experiencia acreditada deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total de la presente contratación en SMMLV, (1.292.29 SMLV), lo cual se verificará con el RUP, con mínimo UNO (1), máximo CINCO (5) contratos cuyos objetos hayan contemplado: “Estudios y Diseños de Proyectos de Control de Inundaciones para mitigación del riesgo”.		X	<p>1. Est dis obras mitigación control inundaciones en Frontino, Dabeiba, Chigorodó, Apartadó, Turbo, Arboletes, San Pedro Urabá.</p> <p>% de participación: 50%.</p> <p>Cuantía validada: $513,49 \times 50\% = 256,75$ SMMLV</p> <p>2. Est. zonificación de amenaza y evaluación de riesgo socio natural y antrópico de los municipios de Turbo, Chigorodó, Dabeiba y Uramita como herramienta en la planeación del territorio.</p> <p>% de participación: 50%.</p> <p>Cuantía validada: $788,34 \times 50\% = 394,17$ SMMLV</p> <p>Cuantía total validada: 650,92 SMMLV < cuantía mínima (1.292.29 SMMLV)</p> <p>OBSERVACION: No se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones.</p>

Nota: El proponente JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE EU presenta a folios 42 y 43 anexo con la relación de los contratos aportados como Experiencia Acreditada acompañado de sus respectivas certificaciones. De acuerdo a lo establecido en el

numeral 3.4.2. del Pliego de Condiciones, la Experiencia Acreditada se verifica directamente en el RUP y por lo tanto dichas certificaciones no se tienen en cuenta.

CONCLUSION: EL PROPONENTE JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE EU NO CUMPLE con la Experiencia Acreditada solicitada en el Pliego de condiciones.

VERIFICACION EXPERIENCIA ACREDITADA GEOCING S.A.S.:

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		EXPERIENCIA ACREDITADA
	SI	NO	
La experiencia acreditada deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total de la presente contratación en SMMLV, (1.292.29 SMMLV), lo cual se verificará con el RUP, con mínimo UNO (1), máximo CINCO (5) contratos cuyos objetos hayan contemplado: "Estudios y Diseños de Proyectos de Control de Inundaciones para mitigación del riesgo".	X		<p>Se verifica la Experiencia Acreditada a través del RUP, así:</p> <p>1. Objeto: CONSULTORIA A PRECIO GLOBAL FIJO SIN REAJUSTE PARA CONTINUACION DEL ESTUDIO GEOTECNICO SOBRE LOS TALUDES AFECTADOS POR LA INUNDACION DEL RIO TUNJUELITO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA CARACAS Y AVENIDA BOYACÁ, SECTOR GRAVILLERAS, EN BOGOTÁ DC. DENTRO DE SU ALCANCE CONTEMPLA EL DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACION.</p> <p>Contratista Directo.</p> <p>Folio N°40</p> <p>Año de terminación: 2009</p> <p>Cuantía validada: 695.14 SMMLV</p> <p>2. Objeto: REPLANTEO Y CONTROL TOPOGRAFICO, EL DRAGADO, DISPOSICION Y CONFORMACION DE SEDIMENTOS DESDE EL SECTOR PUENTE ICOLLANTAS MUNICIPIO DE SOACHA HASTA LA DESEMBOCADURA DEL RIO TUNJUELO – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Se verifica la ejecución del Estudio y diseño de jarillones en todo el tramo intervenido.</p> <p>Contratista Directo.</p> <p>Folio N°42.</p> <p>Año de terminación: 2011</p> <p>Cuantía validada: 836.44 SMMLV</p> <p>Cuantía total: 1.531,58 SMMLV > cuantía mínima (1.292.29 SMMLV)</p> <p>OBSERVACION: se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones.</p>

CONCLUSION: El Proponente GEOCING S.A.S. CUMPLE con la Experiencia Acreditada solicitada en el Pliego de condiciones.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

VERIFICACION EXPERIENCIA ACREDITADA CONSORCIO INTERDIQUES:

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		EXPERIENCIA ACREDITADA (Verificada en el RUP)
	SI	NO	
La experiencia acreditada deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total de la presente contratación en SMMLV, (1.292.29 SMLV), lo cual se verificará con el RUP, con mínimo UNO (1), máximo CINCO (5) contratos cuyos objetos hayan contemplado: "Estudios y Diseños de Proyectos de Control de Inundaciones para mitigación del riesgo".		X	El proponente no presenta contratos de consultoría en el RUP que cumplan con lo solicitado en el Pliego de Condiciones

CONCLUSION: EL PROPONENTE CONSORCIO INTERDIQUES NO CUMPLE con la Experiencia Acreditada solicitada en el Pliego de condiciones.

VERIFICACION EXPERIENCIA ACREDITADA CONSORCIO CALI CAUCA 2013:

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		EXPERIENCIA ACREDITADA
	SI	NO	
La experiencia acreditada deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total de la presente contratación en SMMLV, (1.292.29 SMMLV), lo cual se verificará con el RUP, con mínimo UNO (1), máximo CINCO (5) contratos cuyos objetos hayan contemplado: "Estudios y Diseños de Proyectos de Control de Inundaciones para mitigación del riesgo".	X		Se verifica la Experiencia Acreditada a través del RUP, así: 1. Objeto: ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE EMBALSES DE REGULACION EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE ZARZAL Y CARTAGO – SECTOR 3. Contratista Directo. CONTRATANTE: CVC Folio N°58. Cuantía validada: 3.312,59 SMMLV x 50%=1.656,3 Cuantía total: 1.656,3 SMMLV > cuantía mínima (1.292.29 SMMLV) OBSERVACION: se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones.

CONCLUSION: El Proponente CONSORCIO CALI CAUCA 2013 CUMPLE con la Experiencia Acreditada solicitada en el Pliego de condiciones.

Comprometidos con la vida

3. CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO:

El proponente debe presentar carta de intención por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, mediante la cual se comprometen a trabajar para dar cumplimiento al objeto del proceso de selección en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, y certificar que no han participado ni hacen parte de otra propuesta para la presente convocatoria, de acuerdo con el (ANEXO 3).

VERIFICACION CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO:

PROPONENTE	CARTA DE INTENCION Experto en Proyectos de Control de Inundaciones para mitigación del riesgo. (Coordinador)	CARTA DE INTENCION Experto en Modelación Hidráulica en proyectos de control de inundaciones para mitigación del riesgo	CARTA DE INTENCION Especialista en Geotecnia
JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE EU	CUMPLE (folio 105)	CUMPLE (folio 131)	CUMPLE (folio 176)
GEOCING S.A.S.	CUMPLE (folio 080)	CUMPLE (folio 148)	CUMPLE (folio 311)
CONSORCIO INTERDIQUES	CUMPLE (folio 124)	CUMPLE (folio 124)	CUMPLE (folio 140)
CONSORCIO CALI CAUCA	CUMPLE (folio 224)	CUMPLE (folio 225)	CUMPLE (folio 226)

CONCLUSION: *TODOS LOS PROPONENTES CUMPLEN con la CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO solicitada en el Pliego de condiciones.*

4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con el numeral tercero del artículo 6.2.2.3 del Decreto 0734 del 2012, "La capacidad de organización (Co) de los consultores, se determina teniendo en cuenta a los socios o asociados, personal profesional universitario, personal administrativo, tecnólogo y operativo, vinculado mediante una relación contractual en la cual desarrollen actividades referentes estrictamente con la consultoría."

Para la presente contratación, los proponentes interesado(s) en participar, deberá(n) registrar a la fecha de presentación de su oferta, un mínimo de 5 personas como CAPACIDAD DE ORGANIZACION, como CONSULTOR, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Comprometidos con la vida

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, la CAPACIDAD DE ORGANIZACION del PROPONENTE asociativo, se calculará el mínimo de cinco (5) personas mediante la sumatoria de la capacidad de organización de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Lo anterior se verificará con el Registro Único de Proponentes.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio en el país, acreditarán su CAPACIDAD DE ORGANIZACION con el certificado del Registro único de proponentes de su domicilio.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país, acreditarán su CAPACIDAD DE ORGANIZACION con certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural que se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento.

VERIFICACION CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TECNICA:

PROPONENTE	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TECNICA	CUMPLE	
		SI	NO
JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE EU	38 PERSONAS	X	
GEOCING SAS	37 PERSONAS	X	
CONSORCIO INTERDIQUES	61 PERSONAS	X	
CONSORCIO CALI CAUCA 2013	44 PERSONAS	X	

CONCLUSION: *Todos los Proponentes CUMPLEN con la Capacidad de Organización solicitada en el Pliego de condiciones*

5. CLASIFICACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

Para efectos del cumplimiento del presente requisito, se aplicarán las normas legales vigentes sobre el RUP, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6.1.2.1° del Decreto 0734 de 2012, el oferente deberá anexar a su propuesta, el documento correspondiente a la Cámara de Comercio de su jurisdicción en el cual conste su inscripción así:

Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme

Versión 3.1

Sección	División	Grupo	Clase
K	45	742	7421

7421 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico

Comprometidos con la vida

Versión 4

Sección	División	Grupo	Clase
M	71	711	7110

7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

El RUP, debe haberse expedido con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha del cierre de la presente Selección.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales todos los miembros deberán estar inscritos en la actividad Consultor y al menos uno de los miembros o en conjunto, deberán estar inscritos en la especialidad solicitada.

Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

De conformidad con lo consagrado por el Decreto 734 de 2012, los proponentes deben encontrarse inscritos en el Registro único de Proponentes, y su registro encontrarse en firme, para el momento del cierre del proceso de selección.

En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el párrafo del artículo 6.1.2.2 del Decreto 734 de 2012.

VERIFICACION CLASIFICACION EN EL RUP:

NOMBRE	CLASIFICACION DEL INTEGRANTE				CUMPLE		OBSERVACIONES
					SI	NO	
JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE EU	Sección M	División 71	Grupo 711	Clase 7110	X		Fecha de expedición: 22 de noviembre de 2013. En Firme.
GEOCING SAS	Sección M	División 71	Grupo 711	Clase 7110	X		Fecha de expedición: 14 de noviembre de 2013. En Firme.
CONSORCIO INTERDIQUES							
HIDROCONSULTA S.A.S.	Sección M	División 71	Grupo 711	Clase 7110	X		Fecha de expedición: 29 de octubre de 2013. En Firme.
HIDROESTRUCTURAS S.A.S.	Sección M	División 71	Grupo 711	Clase 7110			Fecha de expedición: 27 de

Comprometidos con la vida



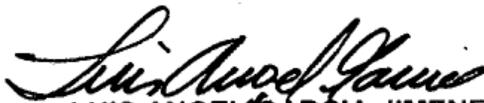
									noviembre de 2013. En Firme.
CONSORCIO CALI CAUCA 2013									
HIDROOCCIDENTE SA	Sección M	División 71	Grupo 711	Clase 7110		X			Fecha de expedición: 18 de Noviembre de 2013. En Firme.
GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Sección M	División 71	Grupo 711	Clase 7110					Fecha de expedición: 18 de Noviembre de 2013. En Firme.

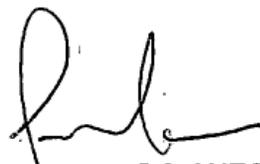
CONCLUSION: Todos los Proponentes **CUMPLEN** con la Clasificación en el Registro Único de Proponentes, solicitada en el Pliego de Condiciones

6. RESUMEN DE LA VERIFICACION TÉCNICA DE PROPUESTAS

De acuerdo con el numeral 3.7 del Pliego de condiciones para el Concurso de méritos N°31-2013, se realizó la verificación de los requisitos técnicos Experiencia Probable, Experiencia Acreditada, Capacidad de Organización y Clasificación en el RUP, determinando como propuestas hábiles desde el punto de vista **TÉCNICO**, las propuestas presentadas por las siguientes firmas:

- GEOCING SAS
- CONSORCIO CALI CAUCA 2013


LUIS ANGEL GARCÍA JIMENEZ
 INGENIERO CONTRATISTA
 DIRECCION TECNICA AMBIENTAL


FERNANDO ANTONIO ALZATE
 INGENIERO CONTRATISTA
 DIRECCION TECNICA AMBIENTAL